



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Febrero 16 de 2023

05001 41 05 008 2023 00139 00

Dentro de la acción de tutela promovida por **USBALDO ANTONIO RESTREPO RODRÍGUEZ**, en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, en atención a la respuesta presentada por la entidad accionada el 15 de febrero de 2023, este Despacho Judicial considera necesario **OFICIAR**: - al **JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MEDELLÍN**, con el fin de que informe a esta Agencia Judicial si en su Despacho se han conocido acciones promovidas por el señor **USBALDO ANTONIO RESTREPO RODRÍGUEZ** identificado con C.C. 71.690.006, y en caso afirmativo, dentro del término de **DOS (2) DÍAS, siguientes a la notificación de la presente providencia**, REMITA a esta Judicatura las respectivas actuaciones junto con las decisiones adoptadas en el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **026** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f78cf1960bd26226b18ef1b63f7dbfb659f279b76f078ad3770f2d7e352a518**

Documento generado en 16/02/2023 04:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>